



N° 2861/26
14 de Mayo de 2026.-

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución Ad Referéndum N° 121/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a través de la Unidad de Gestión Local XVII, otorga a la Municipalidad de Rada Tilly una ayuda económica para enero y febrero de 2026.

Que la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local organiza las actividades y administra los fondos destinados a las Colonias Recreativas para afiliados del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Que el artículo N° 55 de la Ley XVI – N° 46, establece que es atribución del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones que se hagan a favor de la Corporación Municipal

POR ELLO:

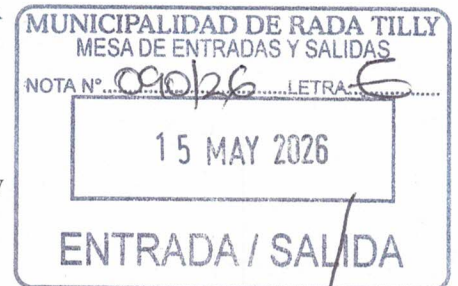
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal N° 121/26 a través de la cual se acepta la donación de un aporte de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00) otorgado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, destinados a la realización de las Colonias Recreativas.

Art.2) Tome conocimiento la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local.

Art.3) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 121/26.

CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



MARÍA VANESA CARDENAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



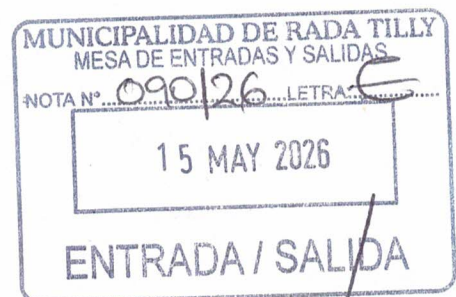
Nº 2861/26
14 de Mayo de 2026.-

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



ANEXO
I

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

20 ABR 2026

NOTA N° 157
ENTRADA SALIDA



RESOLUCIÓN:
RADA TILLY,

121 / 2

27 FEB 2026

VISTO:

La Disposición N° DI-2026-29 INSSJP-GPSYC#INSSJP Renovación del Proyecto Colonia Recreativa "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY"; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la disposición del visto el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, mediante la Unidad de Gestión Local XVII otorga una ayuda económica para los meses de enero y febrero 2026 a favor de la Municipalidad de Rada Tilly.

Que este municipio a través de la Secretaria de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico local, tiene a cargo la organización de las actividades, la administración y aplicación de los fondos que se otorgan para la realización de las Colonias Recreativas para las personas afiliadas al Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados.

POR ELLO:

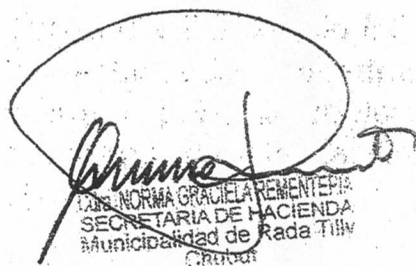
**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1°) Aceptar el aporte de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) otorgado por el Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados, según el visto y los considerandos.

Art.2°) Tomé conocimiento el sector de Tesorería a sus efectos.

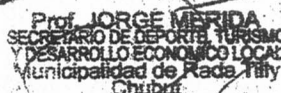
Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.


NORMA GRACIELA REMENTEPE
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut




MARIELA ELENA PERALTA
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


Prof. JORGE MERIDA
SECRETARIO DE DEPORTE, TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut